



## **PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL SEGMENTO PLENARIO SOBRE COOPERACIÓN DE LA 17ª ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**La Haya, 7 de diciembre de 2018**

### **Segmento I: Investigaciones Financieras – Seguimiento al Seminario de París**

- México coincide en la importancia que reviste la cooperación en materia de investigaciones financieras relacionadas con crímenes que están siendo conocidos por la Corte Penal Internacional. El congelamiento y confiscación de bienes es fundamental para las reparaciones a las víctimas y, por tanto, resulta sumamente pertinente que los Estados y la Corte redoblemos esfuerzos para cooperar en este propósito.
- México reitera una vez más su compromiso de colaborar constructivamente con la Corte en la atención oportuna de solicitudes de cooperación en la materia.

### **Segmento II: Arrestos – Resumen de las conclusiones del seminario de La Haya**

- México recuerda que, de conformidad con el artículo 86 del Estatuto de Roma, los Estados Partes tienen la obligación de cooperar plenamente con la Corte en relación con la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de su competencia.
- Actualmente, la Corte continúa enfrentando importantes retos en materia de cooperación para cumplir plenamente con el mandato que le conferimos los Estados en la Conferencia de Roma, incluyendo las órdenes de arresto.
- Por ello, México celebra la reciente entrega del Sr. Alfred Yekatom a la Corte Penal Internacional por las autoridades de la República Centroafricana el pasado 17 de noviembre, e insta a los demás Estados Partes a hacer cumplir las órdenes de arresto pendientes de ejecución.